

**I. LA ACCIÓN
INTERSECTORIAL
EN ONCOLOGÍA.
PROMOCIÓN
DE ENTORNOS
SALUDABLES Y
PROGRAMAS DE
DIAGNÓSTICO
PRECOZ
POBLACIONALES**

En el despliegue del Plan de Salud de Euskadi 2013-2020 se han impulsado diversas intervenciones en promoción de la salud relacionadas con cáncer. Estas intervenciones sobrepasan el ámbito de acción del sector salud para depender de la acción concertada intersectorial y en esta dirección se han definido diferentes iniciativas que actualmente se trabajan desde diferentes ámbitos de actuación con un mayor o menor grado de despliegue.^{17, 18, 19}

Aproximadamente el 30% de los cánceres son prevenibles. En este sentido desde el Departamento de Salud y de acuerdo a las recomendaciones del Código Europeo contra el Cáncer (Anexo 4), se abordan los factores de riesgo (tabaco, alcohol, alimentación, inactividad física...) que mayor impacto tienen en el cáncer así como en el desarrollo de otras enfermedades. Se actúa en promoción de la salud, tanto en lo relativo a las actitudes personales como en entornos que propicien condiciones de trabajo y de vida gratificantes, seguras y estimulantes.

Estas actuaciones se configuran desde una perspectiva amplia e intersectorial, lo que supone el trabajo conjunto con otros Departamentos del Gobierno Vasco, Instituciones de Euskadi, administraciones forales y locales, así como con otros agentes presentes en la comunidad.

Desde la perspectiva del Plan Oncológico es necesario mantener las iniciativas en curso que se despliegan desde estos ámbitos dirigidas a la promoción de hábitos de vida saludables impulsando y reforzando la acción comunitaria a nivel local. Estas intervenciones cuyas aspiraciones son asumidas explícitamente desde el Plan Oncológico pueden resumirse de forma esquemática en los siguientes objetivos:

OBJETIVO 3.- Promover la práctica de actividad física de la población, siguiendo las pautas y estrategias definidas en el Plan de Actividad Física de Euskadi.²⁰

OBJETIVO 4.- Implementar la estrategia de Iniciativas para una alimentación saludable para la población de Euskadi teniendo en cuenta las desigualdades sociales y de género en los patrones de consumo.²¹

OBJETIVO 5.- Disminuir la prevalencia del consumo de tabaco y proteger a la población de Euskadi del humo del tabaco mediante las medidas previstas en la Estrategia Euskadi Libre del Humo del Tabaco.^{22, 23}

OBJETIVO 6.- Disminuir la prevalencia del consumo de alcohol en la población vasca, retrasando la edad de inicio y reduciendo los consumos de riesgo y su frecuencia en la población joven.²⁴

De la misma manera en el Plan Oncológico se asumen las intervenciones dirigidas a la minimización de riesgos por radiaciones ionizantes que persiguen los siguientes objetivos²⁵:

OBJETIVO 7.- Promover acciones para la optimización de la prescripción de pruebas diagnósticas en las que se utiliza radiación ionizante.

OBJETIVO 8.- Promover la aplicación de protocolos específicos consensuados para la realización de pruebas con radiación ionizante, para el conjunto de la organización, con el fin de reducir la variabilidad.

OBJETIVO 9.- Explotar los datos acumulados gracias al historial dosimétrico con el objetivo de ajustar las dosis de radiación necesaria de manera eficiente.

A estos objetivos y acciones que actualmente se están implementando en Euskadi, cabe añadir dos estrategias que complementan a las anteriores intervenciones que en su conjunto persiguen proporcionar entornos de vida saludables a la ciudadanía. Se trata de actuaciones en el entorno laboral y en la prevención del melanoma.

MELANOMA

En relación al melanoma su incidencia ha aumentado desde el inicio del registro poblacional del cáncer en Euskadi. Durante el periodo 1986-2006 se observó un aumento de 5,2% anual en hombres y del 3,8% en mujeres (siendo en éstas, las tasas más altas). Aunque de forma no significativa continúa la tendencia al alza especialmente en los hombres. Por tanto, es muy importante la prevención mediante la protección al sol, fundamentalmente durante la infancia y juventud.²⁶

OBJETIVO 10.- Intensificar acciones para informar a la población sobre los riesgos de la exposición solar y las precauciones a adoptar para evitar los daños producidos por las radiaciones solares, tanto a corto como a largo plazo.

42

Para el despliegue de este objetivo el Plan Oncológico recoge acciones de información y de difusión del Código europeo contra el cáncer. Partiendo de la base de que es especialmente importante la prevención durante la infancia y juventud se potenciará la información desde los dispositivos asistenciales de pediatría.

MEDIO LABORAL

La exposición a agentes cancerígenos en el medio laboral es una de las causas reconocidas de cáncer como enfermedad profesional. A partir de las evaluaciones de cancerogenicidad realizadas por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) sobre una elevada cantidad de agentes y de condiciones de exposición, se han identificado varios de esos agentes como cancerígenos laborales.²⁷ En base a diferentes estudios, se ha estimado que alrededor del 5% de todos los cánceres tienen su causa en la exposición a cancerígenos durante la vida laboral.^{28, 29.}

En la CAPV, en el año 2012 se estimaron 308 muertes en hombres y 49 en mujeres por cánceres relacionados con la actividad laboral. En el mismo año se diagnosticaron 645 nuevos casos de cáncer en hombres y 124 en mujeres atribuibles a la exposición laboral. Los tumores laborales más frecuentes fueron el cáncer de pulmón, de próstata, de colon y de vejiga. Respecto a los cancerígenos asociados a cada tipo de cáncer son el amianto y la sílice los más frecuentes en el cáncer de pulmón (otros tienen menor frecuencia) y los aceites minerales y las emisiones de humos diésel en el cáncer de vejiga.³⁰

Este Plan Oncológico plantea acciones dirigidas a la reducción de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el medio de trabajo, a la mejora de la información sobre el cáncer de origen laboral y a la detección precoz de determinados cánceres de origen laboral.

OBJETIVO 11.- Mejorar el sistema de información sobre el cáncer laboral y sobre los cancerígenos en el entorno laboral.

Para la consecución de este objetivo **las acciones** a priorizar son:

- El despliegue del plan de vigilancia epidemiológica del cáncer con alta probabilidad de estar asociado al ámbito laboral (iniciado para los tumores mesotelioma, angiosarcoma hepático y adenocarcinoma de senos paranasales).
- Avanzar en el sistema de comunicaciones de enfermedades sospechosas de origen laboral y en un sistema de información que contenga un conjunto mínimo de datos de los servicios de prevención.
- Mantenimiento y mejora del sistema de información de trabajadores y trabajadoras potencialmente expuestos al amianto y efectos en la salud.

OBJETIVO 12.- Reducir la exposición a agentes cancerígenos en el trabajo mediante el control de la exposición a sílice y al formaldehído en las empresas de fundición metálica.

OBJETIVO 13.- Mejora de la detección precoz del cáncer laboral en población de alto riesgo mediante el desarrollo de guías de vigilancia de la salud para la detección precoz de cáncer asociado a la exposición a diversos cancerígenos laborales.

OBJETIVO 14.- Formar, sensibilizar y difundir el conocimiento sobre cáncer laboral en especial formación dirigida al personal médico de los servicios de prevención para la aplicación de las guías de vigilancia de la salud de la población laboral.

43

PROGRAMAS DE CRIBADO

Uno de los aspectos fundamentales en el proceso oncológico es el diagnóstico precoz, con el objetivo de iniciar los tratamientos en fases más tempranas de la enfermedad y poder obtener mejores resultados en supervivencia. Por ello en este Plan se proponen la introducción de mejoras en los programas de cribado de la CAPV y el despliegue del programa de cribado del cáncer de cérvix.^{31, 32.}

OBJETIVO 15.- Avanzar en la mejora de los programas de cribado implantados (cáncer de mama y cáncer colorrectal) y desplegar el programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix.

OBJETIVO 16.- Desplegar estrategias de cribado según categoría de riesgo familiar y grupo de edad, en base a las evidencias y recomendaciones vigentes en las mujeres entre 35 y 49 años.^{8,9.}

OBJETIVO 17.- Garantizar la invitación bienal al programa de cribado del cáncer colorrectal al conjunto de la población sujeta al programa. Para ello se ajustarán las capacidades de las diferentes organizaciones para el despliegue efectivo del mismo.

OBJETIVO 18.- Implantar un programa de cribado de cáncer de cérvix transformando el actual cribado oportunista en programa poblacional. El despliegue de este programa deberá extenderse al conjunto de Euskadi para finales del año 2020. Para ello se definirá el inicio del despliegue para el primer semestre del año 2018, realizándose posteriormente la extensión progresiva del programa a todas las OSIs para el año 2020.

OBJETIVO 19.- Aumentar las actuales tasas de cobertura efectiva de los tres programas de cribado para alcanzar al menos el 90% de la población diana teórica para el año 2020.